

56.º CONSEJO DIRECTIVO

70.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 23 al 27 de septiembre del 2018

Punto 8.7 del orden del día provisional

CD56/INF/7
11 de julio del 2018
Original: inglés

INFORME DEL COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES EN SALUD

Introducción

1. En este documento se resumen las deliberaciones y recomendaciones generales de la 46.ª sesión del Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS) de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), celebrada en Washington, D.C., del 28 al 30 de noviembre del 2016. En el sitio web del CAIS¹ se puede encontrarse el informe completo de la reunión, el cual incluye recomendaciones específicas para avanzar hacia el logro de cada uno de los seis objetivos de la *Política de investigación para la salud*, así como los objetivos de la reunión.
2. La investigación es esencial para mejorar la salud y la equidad de una manera eficaz y eficiente. Es también un recurso crucial para evitar el desperdicio y los daños prevenibles. La investigación es una función básica de la OPS/OMS y un componente integral del programa de trabajo de la OPS/OMS.
3. Los países necesitan la investigación para alcanzar y mantener los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 y para avanzar hacia el acceso universal a la salud.

Antecedentes

4. La Región de las Américas se convirtió en la primera región de la OMS en establecer una política de investigación en salud, lo que está en consonancia con la estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud (1, 2). Desde el 2009, el CAIS ha asesorado a la OPS sobre la aplicación y el progreso de su *Política de investigación para la salud* (3-7).
5. En el sitio web del CAIS se puede encontrar información acerca de la composición del Comité, sus informes, sus contribuciones históricas y documentos de antecedentes,

¹ www.paho.org/achr/46.

incluida una colección de videos cortos. El Secretario y el Presidente del CAIS también participan en reuniones de coordinación y armonización con otros CAIS regionales, con el Comité Consultivo de Investigaciones en Salud a escala mundial de la OMS y en reuniones pertinentes de alto nivel (3, 8-10).

6. La 46.^a sesión del CAIS se centró en promover la aplicación de la *Política de investigación para la salud*. Uno de sus objetivos principales fue facilitar un diálogo significativo sobre la investigación para la salud en la Región.

7. Los objetivos específicos de la 46.^a sesión del CAIS fueron los siguientes:

- a) tomar nota de las contribuciones y las herramientas creadas por el CAIS y la OPS;
- b) reconocer la función de defensa de la causa que aportan el CAIS y sus miembros para la *Política de investigación para la salud*;
- c) coordinar los esfuerzos con los de otras regiones y con los de los interesados directos para crear un enfoque sistemático, aumentar el valor de la investigación y usar la investigación para fortalecer los sistemas de salud;
- d) intercambiar retroalimentación para determinar los nuevos retos en la salud pública y abordar enfoques estratégicos que permitan aprovechar la investigación para alcanzar y mantener los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- e) reflexionar estratégicamente sobre los retos que se plantearán a la próxima generación de equipos de investigación.

8. En la reunión se abordó cada uno de los seis objetivos de la *Política de investigación para la salud* de la OPS y se realizaron sesiones informativas sobre algunos temas seleccionados. Las unidades técnicas de la Oficina proporcionaron información durante la etapa preparatoria y en la propia reunión sobre temas como los determinantes sociales de la salud, la equidad, los ODS, el sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina), los recursos humanos para la salud, la ética de la investigación, las publicaciones científicas y los servicios de información de la OPS, etc.

Deliberaciones

9. Los miembros del CAIS felicitaron a la OPS por su progreso continuo en todos los campos clave abarcados por la *Política de investigación para la salud*, por el trabajo en curso con asociados estratégicos y por la documentación del progreso en informes y publicaciones. El CAIS subrayó que, en adelante, será necesario seguir evaluando la situación y usar estos hitos como puntos de referencia. Señaló que la investigación científica proporcionará a los Estados Miembros y a la Oficina herramientas estratégicas eficaces para responder a retos nuevos, como el apoyo a los ODS.

10. El CAIS recibió informes de progreso sobre varias iniciativas, entre ellas el Comité de Revisión Ética de la OPS, la Plataforma de Registros Internacionales de Ensayos Clínicos, el Observatorio Mundial de la OMS sobre Investigación y Desarrollo Sanitarios, la formación de capacidad y el desarrollo de capital humano en el ámbito de la investigación para la salud orientado al fortalecimiento de los sistemas de salud, el progreso en la consecución de los indicadores y las evaluaciones de la *Política de investigación para la salud* de la OPS, el apoyo proporcionado a los países para la formulación de políticas y programas nacionales de investigación para la salud, la integración de la investigación para la salud en los programas técnicos de la Oficina y los preparativos para aprovechar la investigación que brindará apoyo a la Agenda 2030.

Recomendaciones

11. En las recomendaciones generales del Comité se solicitó que se den pasos para asegurar que la *Política de investigación para la salud* de la OPS tenga el impacto previsto y que se mida dicho impacto. En consecuencia, con el apoyo del CAIS, la Oficina debe seguir trabajando a fin de integrar los indicadores para evaluar el logro de los objetivos de la política usando el seguimiento y la evaluación del desempeño, complementado con otras evaluaciones.

12. La Oficina debería seguir promoviendo la creación de mecanismos para recopilar y difundir datos y conocimientos nacionales y regionales actuales y fidedignos acerca de los sistemas de investigación para la salud a fin de apoyar a los Estados Miembros y los asociados estratégicos. Los datos y los conocimientos deben abarcar, entre otras cosas, las capacidades y los productos resultantes de las inversiones en investigación para la salud, la utilización de los datos y los conocimientos para adaptarse a los cambios en el panorama de la salud y los sistemas de salud, así como el lugar de la investigación para la salud en la sociedad, el gobierno y el desarrollo. Los Estados Miembros y la Oficina deben ofrecer datos organizados y estandarizados en tiempo real (tableros de control o consolas) que conduzcan a la acción para mejorar la gobernanza y las decisiones, y reforzar el seguimiento y la gestión de las capacidades y los productos nacionales y regionales en el ámbito de la investigación para la salud.

13. Se insta a la Oficina a que siga apoyando a las autoridades nacionales de salud, las instituciones de investigación locales y otros interesados directos en la promoción de la investigación para la salud de conformidad con las prioridades nacionales y la evidencia que se necesite obtener por medio de la investigación. Este apoyo ayudará a asegurar que las políticas y prácticas de salud estén arraigadas en investigaciones oportunas, rigurosas y pertinentes que se basen en el conocimiento del contexto local.

14. Se alienta a la Oficina a que promueva y facilite la colaboración entre los Estados Miembros y los apoye activamente en el fortalecimiento de la gobernanza y la rectoría de la investigación para la salud, en la adopción de prácticas y normas adecuadas, y en el uso de las herramientas de evaluación del desempeño.

15. Se debe hacer hincapié en el desarrollo de equipos y redes de investigación con aptitudes en diversos sectores y campos del conocimiento a fin de abordar las exigencias y aprovechar las oportunidades para mejorar la salud con equidad.

16. Asimismo, se debe subrayar la necesidad de abordar las brechas entre los países en lo que se refiere a la capacidad para beneficiarse de la investigación, a fin de que todos puedan aprovechar la investigación para la salud y el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas de salud.

17. Además, la Oficina debe promover el pleno uso de cada componente de la investigación, incluida la incorporación de las ciencias sociales y de metodologías diversas como métodos, enfoques y disciplinas mixtos. En la recopilación y el análisis de datos se debe considerar todo el ciclo del proceso de investigación, desde el descubrimiento hasta la evaluación y la ampliación de la escala de las intervenciones. En términos generales, deben integrarse los cambios de comportamiento, la investigación sobre sistemas de salud y otros aspectos de la investigación para la salud.

18. El CAIS formuló las siguientes recomendaciones específicas:

- a) reactivar la Red de Políticas Basadas en Pruebas Científicas de la OMS (EVIPNet) en la Región;
- b) promover las asociaciones entre los países;
- c) avanzar en la formación de capacidad con equipos de investigación locales y redes regionales para crear eficiencias y facilitar la colaboración y el apoyo en las diversas subregiones;
- d) cambiar el nombre del CAIS a “Comité Asesor sobre Investigación para la Salud” para que refleje el paradigma actual, más integrado e inclusivo (10);
- e) difundir y abogar por la *Política de investigación para la salud* y las políticas conexas (por ejemplo, la estrategia de la OMS de investigación sobre sistemas de salud y la *Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual* de la OMS) en un público más amplio y variado, utilizando diferentes medios de comunicación y estrategias y promoviendo su adopción;
- f) destacar el valor agregado de la investigación para la salud; movilizar a los expertos y los gerentes para evitar que se desperdicie la investigación; y aumentar el valor y la apreciación de la investigación para la salud.

Intervención del Consejo Directivo

19. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota de este informe y haga los comentarios que considere pertinentes.

Referencias

1. Organización Panamericana de la Salud. Política de investigación para la salud [Internet]. 49.º Consejo Directivo, 61.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009; Washington, DC. Washington, DC: OPS, 2009 (documento CD49/10) [consultado el 11 de mayo del 2018]. Disponible en https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2632&Itemid=270&lang=es.
2. Organización Mundial de la Salud. Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias: Proyecto de estrategia de la OMS sobre investigaciones en pro de la salud [Internet]. 63.ª Asamblea Mundial de la Salud; del 17 al 21 de mayo del 2010; Ginebra. Ginebra: OMS; 2010 (documento A63/22 y resolución WHA63.21) [consultados el 11 de mayo del 2018]. Disponible en: http://apps.who.int/gb/s/s_wha63.html.
3. Organización Panamericana de la Salud. Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS). Examen de sus contribuciones a la salud y a la investigación para la salud en la Región de las Américas 2009-2015. Washington, DC: OPS; 2017. Disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/34133>.
4. Organización Panamericana de la Salud. 46.ª sesión del Comité Asesor de Investigaciones en Salud; del 28 al 30 de noviembre del 2016; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2017. Disponible en: www.paho.org/achr/46 o en: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/34530>.
5. Organización Panamericana de la Salud. Informe del Comité Asesor de Investigaciones en Salud de la OPS/OMS [Internet]. 154.ª sesión del Comité Ejecutivo; del 16 al 20 de junio del 2014; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2016 (documento CE154/INF/4, Rev. 1) [consultado el 11 de mayo del 2018]. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=25516&Itemid=270&lang=es.
6. Organización Panamericana de la Salud. Informe del Comité Asesor de Investigación en Salud de la OPS/OMS [Internet]. 150.ª sesión del Comité Ejecutivo; del 18 al 22 de junio de 2012; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2012 (documento CE150/INF/4) [consultado el 11 de mayo del 2018]. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=17701&Itemid=270&lang=es.
7. Organización Panamericana de la Salud. Informe del Comité Asesor de Investigaciones en Salud de la OPS/OMS [Internet]. 28.ª Conferencia Sanitaria

- Panamericana, 64.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 17 al 21 de septiembre del 2012; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2012 (documento CSP28/INF/2) [consultado el 11 de mayo del 2018]. Disponible en: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=18524&Itemid=270&lang=es.
8. Organización Panamericana de la Salud. Advisory Committee on Health Research: a historical review of its contributions to health, health care, and health policies 1962-2008 [Internet]. Washington DC: PAHO; 2010. Disponible en inglés en: www.paho.org/achr.
 9. Organización Mundial de la Salud. Llamamiento a la acción de Bamako a favor de las investigaciones en pro de la salud: Fortalecimiento de las investigaciones en pro de la salud, el desarrollo y la equidad [Internet]. Foro Ministerial Mundial de Bamako sobre investigaciones en pro de la salud; del 7 al 19 de noviembre del 2008; Bamako. Ginebra: OMS; 2008. Disponible en: http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/2444/B124_12Add2-sp.pdf;jsessionid=D8BCA7CB72D7A1EBE695F0FFB981D50D?sequence=1.
 10. Organización Panamericana de la Salud. La aportación regional al Foro Ministerial Mundial sobre Investigaciones para la Salud [Internet]. 48.^o Consejo Directivo, 60.^a sesión del Comité Regional para las Américas; del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2008 (documento CD48/17) [consultado el 11 de mayo del 2018]. Disponible en: <http://www.paho.org/spanish/gov/cd/cd48-17-s.pdf?ua=1>.

- - -